



REGISTROS DE DECRETOS 2020



7 de febrero de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL

6VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **DERIS MARÍA NOELIA, DNI. 35.042.772**, carente de recursos requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de diversos materiales de construcción para terminación de su vivienda, la cual necesita en razón de la conformación de su grupo familiar la cual en la actualidad hace imposible su habitabilidad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de vivienda de su propiedad, por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla a esta refacción lo que hace el mejoramiento de su calidad de vida,

Que a su vez personal de la Secretaría de Obras Públicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8º del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales para estas reparaciones fueron adquiridos a la firma **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.** por lo que corresponde abonársele por su provisión,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

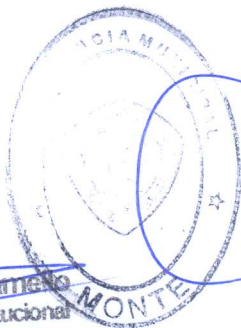
Artículo 1º: Otórgase un subsidio a la Señora **DERIS MARÍA NOELIA, DNI. 35.042.772** por la suma de Pesos **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 40.205,00)**. La ayuda otorgada está destinada a la adquisición de materiales de construcción para la terminación de instalaciones de su vivienda la cual necesita en forma urgente dada la conformación de su familia y a la dificultad económica debidamente constatada comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor de **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 241

Dr. José María Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte